



VISTO la propuesta del dictado del Seminario Extracurricular de Post-Grado sobre: **“SOLUCIONES PERIÓDICAS DE INCLUSIONES DIFERENCIALES”**, presentado por el Departamento de Matemática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades extracurriculares de post-grado.

Que se cuenta con el informe de la Secretaría de Postgrado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la realización del Seminario Extracurricular de Post-Grado, válido para Carreras de Cuarto Nivel, sobre: **“SOLUCIONES PERIÓDICAS DE INCLUSIONES DIFERENCIALES”**, destinados a Licenciados en Matemática con conocimiento de Cálculo de Variaciones y Análisis Convexo, que se llevará a cabo entre los meses de Abril y Julio de 2017, con una duración total de 80 horas.

ARTICULO 2.- Designar al Dr. Fernando MAZZONE (D.N.I. 20.080.334) como Coordinador y Profesor Responsable del mencionado Seminario Extracurricular de Post-grado.

ARTÍCULO 3.- Establecer que se cobrará un arancel de \$ 1.000,00 (PESOS MIL) para Profesionales que no pertenezcan a la UNRC, quedando exceptuados: alumnos de Postgrado Becarios que acrediten que realizan docencia en la UNRC y Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primer Carrera de Postgrado.

ARTICULO 4.- Establecer que el Código asignado para el Curso Extracurricular de Post-Grado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **“PSG-CP4-A 1153”**.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

“Celebrando el Bicentenario de la Declaración de Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC”

ARTÍCULO 5.- Determinar que el Coordinador del Seminario deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

ARTICULO 6.- Dejar establecido que la certificación del Coordinador y Profesor Responsable el mencionado Seminario, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 7.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°:

039

Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Ines CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.